

## **NOTA DE Si.P.E. SOBRE EL ACTA DE LA REUNION DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**Si.P.E.** no ha firmado este Acta porque la misma no recoge todo lo tratado en la reunión, en especial sobre la formación de la misma. Lo que falta es, a groso modo, lo siguiente:

1.- A la hora de la formación, el Departamento ha preguntado sobre el número de representantes por Sindicato que estarán en la Mesa.

Ante esta pregunta un representante de **Si.P.E.** pregunta a su vez por la posición del Departamento, a lo que el Director RR.HH. responde que lo que decidan los sindicatos. El representante de Si.P.E. vuelve a insistir por la posición del Departamento, recibiendo la misma respuesta.

En ese momento **Si.P.E.** propone al resto de sindicatos que haya 3 representantes por cada organización, aceptando todos los demás la propuesta.

Solo en este momento, el Director de RR.HH. indica que no es posible que haya 15 representantes en la mesa, que las dos opciones son:

- Como en el Comité de Seguridad y Salud Laboral
- 2 por sindicato

**Si.P.E.** indica que ya hay un acuerdo anterior sobre el número de integrantes (3 por sindicato) y que no proceden más opciones. Ante la insistencia del Departamento, el resto de sindicatos optan por hacer caso omiso al acuerdo anterior y votar, con el resultado que aparece en el Acta.

2.- En la hoja 3, párrafo cuarto, donde dice "**Si.P.E.** entiende como una amenaza lo dicho por la representación del Departamento, no permitir la presencia..." no es cierto, ya que la única amenaza expuesta por el Departamento no fue en este asunto sino cuando el Director RR.HH. ha dicho que revelar lo dicho en las reuniones de la Mesa puede tener repercusiones penales (en clara alusión al compromiso de Si.P.E. de hacer públicas todas las Actas)

Hay muchas más imprecisiones pero de menor calado.

**Para finalizar, indicar que en estas reuniones no hemos visto, hasta la fecha nada de negociación. Una parte propone/impone (El Departamento) y la otra parte (sindicatos) se limita a opinar porque el Departamento nunca acepta nada, incluso se niega a incluir en el Acta todo lo tratado. Obviamente, este no es el camino y no entendemos muy bien cómo es posible que los mayoritarios traguen con esta pantomima. Nosotros seguiremos ahí, para intentar que esto cambie y para hacer público todo lo tratado.**



## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PREVISTA EN EL ART. 103 DE LA LEY DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En Erandio, previa convocatoria realizada al efecto y siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2010,

Asistentes una vez constituida la Mesa:

### REPRESENTACIÓN SINDICAL

### ADMINISTRACIÓN

ErNE:	[Redacted]	Ernesto Martínez de la Hidalga – Viceconsejero de Administración y Servicios
ELA:	[Redacted]	José M <sup>a</sup> Echegaray - Director de Recursos Humanos
	[Redacted]	Joseba Bilbao – Director Gabinete Vic. Seguridad
ESAN:	[Redacted]	Iñigo Loiola – Jefe Unidad de Administración
	[Redacted]	Julen Abrisketa - Jefe División Planificación
SIPE:	[Redacted]	Javier Barco – Jefe Área Relaciones Sindicales, quien también actúa como Secretario.
CC.OO.	[Redacted]	

Quienes pasan a tratar lo siguiente:

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 7, 14 Y 23 DE SEPTIEMBRE, 5 Y 7 DE OCTUBRE DE 2010, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.**

Se procede a la firma de las actas por los representantes de las organizaciones sindicales asistentes a las reuniones mencionadas y la representación de la Administración. Se recuerda que corresponde a una sesión celebrada antes de las elecciones de 28 de octubre y que, en consecuencia, solamente concierne a ErNE, ELA y CC.OO.



## 2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA 103 TRAS LAS ELECCIONES SINDICALES CELEBRADAS EL PASADO 28 DE OCTUBRE.

Ante presencia de personas representantes de la organización sindical EUSPEL (organización que no tiene representación suficiente para estar en la Mesa), la representación del **Departamento** recuerda que para la válida constitución de esta Mesa de negociación, solamente pueden estar presentes las organizaciones sindicales que hayan obtenido la representación de, al menos, el 10% de los representantes en las elecciones celebradas el pasado día 28 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Policía del País Vasco, y cuyos resultados definitivos fueron publicados ayer en el Boletín Oficial del País Vasco. De ello depende la validez de las decisiones que se adopten en esta mesa.

Por este motivo solicita a los representantes de EUSPEL que abandonen la Mesa.

**ErNE** señala que la LPPV establece que tienen derecho a tener representación en esta mesa aquellas organizaciones sindicales que tengan una representación del 10% obtenida en las elecciones.

**ELA** coincide con lo expresado con ErNE.

A los representantes de **ESAN** les parece que pueden estar como oyentes.

**SIPE** plantea que, como en otras mesas van representaciones como oyentes, que puedan estar con voz y sin voto quienes han obtenido representación aunque no tengan derecho a la negociación en este ámbito.

**CC.OO.** señala que se suele entender que pueda venirse acompañado por algún asesor como ocurre en mesas de negociación en otros ámbitos. Todos los ertzainas quieren saber lo que ocurre en esta Mesa a la que se ha estado acusando de oscurantismo y ocultismo. Para acabar con esta percepción y para impedir futuras intoxicaciones a los trabajadores, tanto por la Administración como por los propios sindicatos propone que se graben las sesiones de la Mesa de negociación en formato de audio y video y que los ertzainas puedan acceder a ellas, a través de al intranet, lógicamente con la traba de no poder descargarlas. No cabe alegar ilegalidad alguna ya que incluso el propio Parlamento Vasco emite en internet cuando se desarrolla en sus sesiones. La propia intervención de los representantes de los ertzainas con motivo del asunto del absentismo pudo verse en directo.



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

El **Departamento** mantiene la posición de cumplimiento estricto de la legalidad. Desde la mayoría de las organizaciones sindicales también se está de acuerdo con la observancia de la legalidad. Invitan a que abandonen la sala a la representación de la organización sindical de EUSPEL.

**SIPE** dice que hay personas que no van en representación de EUSPEL, sino de SIPE.

El **Departamento** comenta que sería un fraude porque son representantes de una organización que no ha logrado en las elecciones la representación suficiente para estar en esta Mesa y, en consecuencia, se estaría incumpliendo la Ley.

**SIPE** entiende como una amenaza lo dicho por la representación del Departamento, no permitir la presencia de estas personas significaría vulnerar el derecho de SIPE a determinar quiénes son sus representantes en la Mesa.

La representación del **Departamento** reitera la invitación a que abandonen la sala.

**ESAN** pregunta si el pronunciamiento de las organizaciones sindicales con mayor representación en un sentido diferente hubiera supuesto que el Departamento hubiera mantenido una postura distinta y pregunta cuál hubiera sido la decisión del Departamento.

**SIPE** quiere que conste en acta que se echa a dos personas que representan a SIPE.

El **Departamento** señala que no se entiende que esto sea así, sino que solamente pueden estar en la Mesa quienes han obtenido la representación suficiente fijada en la Ley de Policía del País Vasco.

(Las dos personas miembros de EUSPEL abandonan la sala.)

El **Departamento** comenta que en las reuniones bilaterales que han sido llevadas a cabo se ha planteado la cuestión acerca del número de los miembros que pueden representar en la Mesa a las organizaciones sindicales con derecho a estar en la misma, habiendo sido dos las posibilidades barajadas, siempre en el entendimiento que cada organización tiene el peso de los resultados obtenidos en las elecciones.

Opción A: 3 ErNE, 2 ELA, 1 por cada uno del resto, u  
Opción B: 2 por cada organización sindical.

**ESAN** pregunta quién ha planteado esta cuestión en esas reuniones.



HERRIZAINGO SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

El **Departamento** contesta que en el desarrollo de las reuniones van saliendo cuestiones, sin perjuicio de que haya habido una parte troncal, de temas estructurados. Es la propia representación del Departamento la que ha sugerido este tema.

Para la organización sindical **SIPE** lo que procede es hacer un reglamento de funcionamiento de la Mesa.

El **Departamento** contesta que llevaría su redacción mucho tiempo y ello impediría llevar a cabo la negociación de otras materias. Sin perjuicio de ello, considera positiva la propuesta.

En este caso, no se trata de un órgano de representación como tal, sino del cumplimiento del derecho a la negociación que consagra la Ley de Policía del País Vasco, en su artículo 103. El Departamento no se posiciona respecto de las posibilidades de participación.

**ErNE** comenta que de los resultados de las elecciones sindicales se deriva la representación de cada organización sindical. Hay órganos que tienen un número de representantes tasados por cada organización. Precisan que la decisión sobre esta cuestión debe estar en función de la agilidad.

A la organización sindical **ELA**, le da lo mismo cualquiera de las dos opciones, pero en caso de tener que posicionarse, proponen la misma proporción que en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Ertzaintza (opción A).

**ESAN** señala que como en la reunión bilateral mantenida con su organización no fue tratada esta cuestión, no se pronuncia. No entienden por qué ahora tiene que haber limitaciones. Proponen que cada organización sea representada por un número de representantes que quiera cada una de ellas en cada momento.

La representación del **Departamento** señala que, por su parte, estará compuesta por seis personas que están hoy y cuando se trate de cuestiones referidas a prevención de riesgos laborales y absentismo, acudirá el responsable del servicio.

A juicio del **SIPE** cada uno tiene el peso que le han dado los resultados electorales. Pondrían un límite máximo de tres representantes por organización, incluido el asesor. Cuantos más representantes estén presentes más ricas serán las decisiones que se adopten.

**CC.OO.** señala que este tipo de problemáticas puede darse por dos motivos, una a nivel interno en cada organización y otra cuando se pretende complicar la situación. No hay mucho debate, es más importante la



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

capacidad de coacción en la otra parte que la propia representatividad que se tenga. Todas las decisiones importantes que afectan a la Ertzaintza pasan por esta Mesa. Lo importante es que sea una Mesa útil. Espera que el problema no sea de espacio de esta sala. Cuando los temas son complicados y diversos, es necesaria la presencia de una persona que tome las notas de lo tratado. No es un órgano paritario, no es cuestión de volumen. Solicita al Departamento que ponga orden sobre esta cuestión.

El **Departamento** señala que lo que debe importar es si es una mesa útil y el respeto de la voluntad de los ertzainas a verse representados. En la decisión que se adopte debe prevalecer el interés del ertzaina en verse representado según las preferencias mostradas en las elecciones. Esto no depende del número de representantes de cada organización. El peso de una organización no varía por el número de sus representantes en esta Mesa dentro de unos límites razonables. Lo que se trata es de que el desarrollo de las reuniones sea operativo y para ello tiene que haber un cierto orden y un número razonable de asistentes

**ErNE** señala que cualquiera de las dos opciones es válida y les parece oportuna la propuesta realizada por ELA.

El **Departamento** señala que si las organizaciones ErNE y ELA plantean un tipo de representación similar a la del Comité de Seguridad y Salud Laboral, en la medida que supone la conformidad de la mayoría de la representación sindical, estaría de acuerdo en aceptar la propuesta mayoritaria de la representación sindical. Se somete a votación para mayor claridad entre las dos opciones.

Opción A: 3 ErNE, 2 ELA, 1 por cada uno del resto, u  
Opción B: 2 por cada organización sindical.

La representación sindical de **SIPE** plantea 3 por cada organización sindical.

Al **Departamento** le parece excesivo el nº total de quince, que supondría la aceptación de la propuesta de hasta 3 representantes por cada organización sindical.

**CC.OO.** propone al resto de sindicatos si no sería mejor ponerse de acuerdo entre ellos. Propone al resto de sindicatos que, como al parecer a los minoritarios les parece suficiente dos miembros, que los mayoritarios se pronuncien sobre esta propuesta.

La representación de **ELA** aclara que si hay que decidir entre las dos opciones manifestadas por el Departamento, su opción es la A. Si pudieran decidir los sindicatos, optarían por 3 representantes.



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saillburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

ErNE expresa su acuerdo con la postura manifestada por ELA.

La representación de SIPE señala que en esta Mesa se van a tomar decisiones trascendentales para el colectivo, la agilidad que se menciona por el Departamento para justificar la limitación no deber ser el criterio determinante. Además, como se está comprobando hoy, no todos hacen uso de la palabra. Cuanta más gente participe más ricas serán las posturas sostenidas por las organizaciones sindicales.

Se somete a votación entre las organizaciones sindicales con el límite máximo de 10 representantes, entre las opciones A y B.

ErNE: vota A, ELA: vota A, ESAN; vota B, SIPE: 3 por sindicato, CC.OO.: vota B.

El Departamento expresa que por mayoría, queda determinado que la composición de la Mesa se adopta la decisión que sea: 3 ErNE, 2 ELA, 1 SIPE, 1 ESAN y 1 CC.OO.. Abandonan la sesión los representantes de ESAN, SIPE. El representante de CC.OO. Ertzaintza, F \_\_\_\_\_, en cumplimiento de lo acordado en cuanto al número de representantes en la mesa abandona la mesa. Igualmente actúa el representante de ELA .

### **3. PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS A NEGOCIAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.**

El Departamento señala que en las reuniones bilaterales se habló de los 4 Decretos a negociar, que son:

1. Decreto de indemnizaciones.
2. Decreto de Provisión.
3. Acuerdo Regulador.
4. Decreto de Condecoraciones y Distintivos.

El Decreto de Indemnizaciones será el que ya se propuso en la Mesa. Respecto del Decreto de Provisión, básicamente la Orden de baremo de méritos. Sobre el Decreto de condecoraciones y distintivos, se presentará en un futuro próximo la propuesta.

Respecto del Acuerdo Regulador, es urgente su negociación en una primera fase como ya se dijo en las reuniones bilaterales previas. Los días de asuntos particulares, gratificaciones por llamamiento en día libre, calendarios y el absentismo irían en esta primera fase.



HERRIZAINGO SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza

Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración  
y Servicios

Dirección de Recursos Humanos

En una segunda fase, se trataría la provisión de puestos y la orden de baremo de méritos, condecoraciones y distintivos y 2ª actividad por incapacidad.

En una tercera fase, el Decreto de Indemnizaciones y la carrera profesional.

Las organizaciones sindicales pueden plantear temas a tratar no mencionados que constituyeran una prioridad para los mismos.

En la próxima reunión que se celebrará la próxima semana, se explicará el planteamiento de retribuciones para el año 2011.

**ELA** señala que además de los temas planteados también quieren negociar la RPT y la modernización de la Ertzaintza.

La representación del **Departamento** dice que sobre la modernización de la Ertzaintza, lleva otro trámite diferente en otro ámbito y ya están convocadas por el Consejero las reuniones bilaterales para su presentación. La RPT se traerá a negociar en los primeros meses del próximo año.

**ELA** muestra su disposición a llegar a acuerdos.

El **Departamento** comparte esta disposición, es un objetivo básico para el Departamento la consecución de acuerdos.

**ErNE** se suma a esta disposición al acuerdo.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desde **ELA** recuerdan la problemática de la cobertura de puestos de CBIC a Bergara (subsede de Tráfico Gipuzkoa).

Se señala la próxima reunión para el jueves día 25 de noviembre a las 10:30 h.





HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

\*\*\*

Firman el presente Acta:

Fecha: 10/12/2010

**Por los representantes sindicales:**

Por Er.N.E.:

Fdo.:

Por E.L.A.:

Fdo.:

Por ESAN.:

Fdo.:

Por SIPE :

No desea firmar  
por no ajustarse a la  
verdad.  
Fdo.: 10/12/2010

Por CC.OO.:

Fdo.:

**Por la representación de la Administración:**

Por el Departamento:

Fdo.:

Por el Secretario:

Fdo.: